

Exp. 06/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO PARA LOS SERVIDORES DEL CPD DE MERCACÓRDOBA (Exp. 06/2024)

Contenido

1.	OBJETO DEL CONTRATO	. 2
2.	DESCRIPCIÓN	. 2
3.	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:	. 3
1	FIECLICIÓN DEL CONTRATO	5



1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la adjudicación la ampliación por un período de tres años de la garantía para los 2 servidores que soportan la virtualización del centro de proceso de datos, así como una bolsa de 100 horas para la asistencia a incidencias planteadas durante el período de vigencia de las garantías.

2. DESCRIPCIÓN

El objeto de este contrato es la adquisición de los siguientes elementos:

- Ampliación por período de tres (3) años de la garantía para 2 servidores con las siguientes características:
 - Servidor: Lenovo ThinkAgile MX Certified Node Hybrid Ref. 7Z20CTO1WW (DOBLE PROCESADOR (Intel(R) Xeon(R) Silver 4208 CPU @ 2.10GHz 8CORES), 384GB DE RAM, 4 x HDD 4TB (MG04ACA400N), 2 x SSD 800GB (MG04ACA400N), 1 x LOM (PORT1 / PORT 2) 1Gbps, 2 x Qlogic (pNIC1-Port1 / pNIC2-Port2) -10Gbps)
 - o Tiempo de respuesta técnica de la garantía: Next Business Day, 9x5
 - Duración de la garantía: 3
- Bolsa de 100 horas para asistencia durante el período de vigencia de las garantías (3 años).
 El servicio respetará los siguientes SLAs:
 - Las horas serán utilizadas para resolver problemas o implementar mejoras sobre cualquier aspecto de la infraestructura de virtualización Azure Stack HCI, lo que incluye actuaciones a nivel hardware, pero también a nivel software, nodos, máquinas virtuales o sistema de copias de seguridad y réplicas implementado.
 - Incidencias Leves: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 24 horas desde su comunicación.
 - Incidencias Medias: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 8 horas desde su comunicación.
 - Incidencias Graves: la empresa licitadora deberá tener la disponibilidad de desplazar un técnico hasta las instalaciones en un plazo de 2 horas desde su comunicación.

El tipo de la incidencia será determinado por el responsable de Sistemas de Información de Mercacórdoba.



3. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones del contratista previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares, se establecen las siguientes obligaciones esenciales, directamente vinculadas con el objeto del contrato:

- 1. Asistir a las reuniones que le demande MERCACÓRDOBA.
- 2. Designar al Responsable del servicio que asumirá la representación del Contratista en las actuaciones y trabajos encomendados, y que será único interlocutor con MERCACÓRDOBA, indicando su número de teléfono directo y/o teléfono móvil y correo electrónico.
 - El Responsable del servicio tendrá los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio y tiene la obligación de conocer los pliegos de la presente licitación, así como contar con poderes suficientes para gestionar cuantas incidencias se produzcan, adoptando soluciones en el momento que sean necesarias, así como con capacidad de decisión, debiendo atender la coordinación, planificación, seguimiento y control de las tareas que debe realizar el personal puesto a sus órdenes y responsabilizándose de todas las operaciones que se precisen.
- **3.** El Contratista contará con el personal suficiente en número y cualificación acreditada mediante certificaciones oficiales de los productos demandados, para desarrollar el contenido del contrato, dando un servicio adecuado y garantizando la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte de MERCACÓRDOBA
- **4.** El contratista no podrá pretextar la falta de personal para suspender, retrasar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo.
- **5.** Informar oportunamente a MERCACÓRDOBA de los cambios relativos al personal que presta los servicios.
- 6. Será por cuenta del contratista la cobertura de su personal en materia de Seguridad Social y accidentes de trabajo y salud laboral. El contratista es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con sus trabajadores, sin que quepa traslación de responsabilidad a MERCACÓRDOBA.
- 7. El contratista será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas de disciplina, y buen comportamiento, aseo y horario de trabajo. El personal deberá atender con toda corrección tanto a los usuarios del Centro Logístico, como a las demás personas o representantes de MERCACÓRDOBA. En caso de falta reiterada de atención o de incorrección, el contratista estará obligado a la sustitución de la persona responsable de ellas, si así lo pidiese MERCACÓRDOBA.



- **8.** Los daños que el personal que presta los servicios pudiese ocasionar a otras personas, a bienes o a instalaciones, ya sea por negligencia o por conducta dolosa, serán indemnizados por el contratista.
- **9.** En el Centro Logístico MERCACÓRDOBA, el contratista no podrá introducir personal ajeno a la empresa o a las subcontratas autorizadas, salvo autorización previa de MERCACÓRDOBA.
- 10. Será obligación del contratista mantener uniformado a todo el personal. Todo el personal que acceda al Centro Logístico llevará en un lugar visible la rotulación o el distintivo de la empresa a la que pertenecen. Los uniformes y distintivos serán siempre por cuenta de la empresa adjudicataria.
- **11.** El contratista garantizará el cumplimiento de la normativa general y autonómica vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como aquella que se apruebe durante la vigencia del contrato.
- **12.** El contratista dotará al personal de los equipos de protección debidamente homologados, exigidos o recomendados para el trabajo a desarrollar.
- **13.** El contratista contará con certificados de buena ejecución de contratos (públicos o privados) de características similares llevados a cabo en los últimos cuatro años.
- **14.** El contratista deberá tener en vigor las siguientes certificaciones de fabricante del cual oferta sus productos como partner:
 - Lenovo 360 Authorized Infrastructure Solutions Partner
 - Lenovo ISG Partner
 - Veeam Service Provider
 - Veeam Cloud Provider
- **15.** Los técnicos que atenderán las incidencias de contrato deberán contar con las siguientes certificaciones oficiales en vigor:
 - VMSP Veeam Backup for Microsoft
 - Lenovo Qualified PC Service Technician ONSITE

El incumplimiento de estas condiciones esenciales podrá conllevar la resolución del contrato.

En cualquier momento del contrato MERCACÓRDOBA podrá requerir la acreditación del cumplimiento de estas obligaciones esenciales.



4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Respecto a lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Particulares, respecto a demoras y retrasos para la prestación por parte del adjudicatario, en ningún caso se considerará causa justificada para la demora o no ejecución de los trabajos requeridos la época del año o cualquier circunstancia de acumulación o dificultad inusual del trabajo.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2024

PINEDA LUIS -

Firmado digitalmente REQUENA JOSE por PINEDA REQUENA JOSE LUIS -Fecha: 2024.02.19 11:37:26 +01'00'

Fdo.: José Luis Pineda Requena Responsable Sistemas de Información y Comunicación